

Número 2586

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 464/90, seguidos a instancia de Ángeles Saura Ballester, contra Fernando de los Reyes Mas Castillo, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 464/90, promovidos a instancias de Ángeles Saura Ballester, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Francisco Botía Llamas, y en su defensa el Letrado Joaquín Andrés López Ruiz, contra Fernando de los Reyes Mas Castillo, hallándose en rebeldía en este procedimiento; y...

Fallo

Que estimando, como estimo, íntegramente la demanda deducida en representación de Ángeles Saura Ballester, representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra Fernando de los Reyes Mas Castillo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambas partes sobre la finca que se reseña en el primer hecho de la presente resolución y, dando lugar, en consecuencia, a la acción de desahucio ejercitada por falta de pago de la renta, debo condenar y condeno a la demandada a que en el término de dos meses desaloje el inmueble a que este juicio se contrae, dejándolo libre, vacuo y a la total y entera disposición de la actora, con apercibimiento de que de no verificarlo será lanzada a su costa, todo ello con expresa imposición a dicho demandado de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando de los Reyes Mas Castillo, expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a 20 de febrero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2630

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 172/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, el cual goza de justicia gratuita por Disposición Legal, por medio del presente se cita a José García Torrente, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 8 de abril a las 9,45 horas de su mañana, al objeto de prestar o no el consentimiento sobre el acogimiento judicial de su menor hija Rosa María García Haro, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José García Torrente, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 26 de febrero de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2631

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 306/91, instado por doña Rita García Blanco, representada por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate, gozando de justicia gratuita, por medio del presente

se cita a don Salvador Enguis García, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 8 de abril próximo, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Salvador Enguis García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 27 de febrero de 1991.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 2628

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña M^a de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al nº 1.649/89, instados por Josefa Orcajada Cánovas, contra Limpiezas Princesa, S.A., y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de abril de 1991 y hora de 10,50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Limpiezas Princesa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 1 de marzo de 1991.— La Secretaria, M^a de los Ángeles Arteaga García.